



0022 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 27 JUN 2012

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la inclusión constituye uno de los principios de la educación y que ésta incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo y otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, de conformidad con el literal q) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, es parte de las funciones generales del Ministerio de Educación, concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación;

Que, conforme al Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Educación del Perú, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Educación de España para la Ejecución del Programa de Desarrollo de la Inclusión Educativa y Social – PRODIES, dichas partes acordaron llevar a cabo el referido programa en el Perú; manifestando que el mismo contribuirá al fortalecimiento institucional del Ministerio de Educación del Perú, a la mejora de la calidad y cobertura de los programas de la Dirección General de Educación Básica Especial y al desarrollo de la inclusión educativa de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad;

Que, la ejecución del mencionado Programa estuvo a cargo de una dirección compartida por un codirector nacional, en representación del Ministerio de Educación del Perú, y por un codirector español, como representante del Ministerio de Educación de España; con el fin de garantizar la pertinencia y la sostenibilidad de la ejecución del referido proyecto;

Que, según el Informe Final del Programa de Desarrollo de la Inclusión Educativa y Social – PRODIES, de fecha marzo 2012, se ha evidenciado que dicho programa ha contribuido en el marco de la descentralización y en las regiones seleccionadas, al desarrollo de la educación inclusiva para los niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el sistema educativo, en la familia y en la sociedad, habiéndose generado efectos positivos no planificados en los beneficiarios directos;

Que, por otro lado, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 0093-2012-ED y 0135-2012-ED, de fechas 25 y 27 de enero del 2012 respectivamente, el Ministerio de Educación aceptó la donación de unidades móviles y bienes muebles efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, en el marco del Programa de Desarrollo de la Inclusión Educativa y Social – PRODIES;



Que, según lo señalado por la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Especial en el Oficio N° 518-2012/VMGP/DIGEBE, resulta necesario reconocer el valioso aporte brindado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID a través de los codirectores de la contraparte española que tuvieron a cargo el Programa de Desarrollo de la Inclusión Educativa y Social – PRODIES, por haber sido parte fundamental para el éxito obtenido;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Felicitar y agradecer a los señores FRANCISCO GUTIÉRREZ SOTO y MARÍA DE JESÚS ANGULO PELÁEZ, quienes se desempeñaron como codirectores de la contraparte española en el Programa de Desarrollo de la Inclusión Educativa y Social – PRODIES, por su valiosa contribución en la mejora de la calidad educativa de la Educación Inclusiva para los estudiantes con discapacidad del país.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica